

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, LOGÍSTICA Y GESTIÓN 741  
 DEPARTAMENTO DE COMRPAS

PUMA MBW JAA

JAA

102361

4931

 DECRETO SECC. 1<sup>a</sup> N.º 1218

LAS CONDES, 14 ABR 2025

**OFICINA  
DE  
PARTES**

- VISTOS Y CONSIDERANDO:
1. El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°899 de fecha 26 de marzo de 2025, que declara desierta la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-10-LE25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
  2. Lo dispuesto en el artículo 8 ter de la Ley N°19.886, que establece "En los casos en que corresponda realizar una licitación pública y no existan oferentes interesados, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles las bases que se fijaron en este procedimiento concursal deberán ser las mismas que luego se utilizarán para adjudicar en licitación privada o realizar una contratación directa. Si las bases son modificadas, deberá realizarse nuevamente una licitación pública, de acuerdo con lo señalado en el artículo 8".
  3. El artículo 69 y siguientes del Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, que establece las circunstancias que deben proceder para la aplicación de este procedimiento excepcional de contratación.
  4. La necesidad de adquirir raciones de alimentos preparados de diferentes tipos, para beneficiarios, desde el 01 de mayo de 2025, para las personas en situación de calle, que acudan al Albergue Municipal, ubicado en calle Santa Zita N°9420, o en el lugar que se habilite para este efecto.
  5. Que, las bases de licitación para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-44-CO25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) son las mismas que las correspondientes a la licitación pública "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2345-10-LE25 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°546, de fecha 28 de febrero de 2025.
  6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000058 de fecha 15 de enero 2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
  7. Que, al momento de la adjudicación, la Municipalidad de Las Condes contará con la autorización presupuestaria correspondiente;
  8. Que, el Memo Gest. y Pres N°121 de fecha 01 de abril de 2025, establece la necesidad de solicitar garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por las razones señaladas.
  9. Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

#### DECRETO

1. AUTORIZASE a proceder mediante licitación privada para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Privada para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-44-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. LLÁMASE a licitación privada para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-44-CO25, de acuerdo con las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos que forman parte integrante del presente decreto.
4. INVÍTESE a participar de la licitación privada para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-44-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se encuentran hábil e inscritos en el Registro de Proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día y hora señalado por la Municipalidad en el punto A.1.1. de las Bases de Licitación:

Nº	Nombre	RUT
1	Genesis Janeth Laya González, Elaboración de Productos Alimenticios	77.103.803-4
2	Productos Real SpA	77.075.084-9
3	Break Limitada	77.030.208-0
4	Andrea Carolina Vidal Matus	16.175.345-9
5	Pa La Mesa SpA	77.636.859-8
6	Espacio Gastronómico SpA	76.087.430-2

5. Las Bases de Licitación y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N°2345-44-CO25.
6. Los interesados podrán formular consultas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.1 de las Bases de Licitación. Las respuestas y eventuales aclaraciones se encontrarán disponibles en el portal dentro del plazo fijado en la Ficha Electrónica del Portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.1 Bases de Licitación.
7. Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-44-CO25, los Antecedentes Administrativos, su Oferta Técnica y Oferta Económica hasta el día y hora fijado en el portal, de acuerdo con lo establecido en el numeral A.1.1 de las Bases de Licitación.
8. **DESIGNASE** de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas, como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes Administrativos, las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas del llamado a Licitación Privada para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ALBERGUE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2345-44-CO25, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a las siguientes personas:  
En calidad de titulares:
  - María Luisa Alegría Chávez, funcionaria de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
  - Nancy Gallardo Murgam, funcionaria de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
  - Patricia Acevedo González, funcionaria de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.En calidad de suplentes:
  - Carolina Gaete Venegas, funcionaria de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
  - Francisca Varas Karmy, funcionaria de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
  - Miguel Silva Ortega, funcionario de la Dirección De Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.9. **REGÍSTRESE** en la plataforma del Lobby a la Comisión evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art. 4 de la Ley N°20.730.
10. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N°2345-44-CO25.



1 KPM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Oficina de Partes